



AJUNTAMENT DE BUSOT

CIF: P-0304600J.

Plaza del Ayuntamiento, 1 – 03111 – BUSOT (Alicante).

Tlf.: 965699092 – Fax: 965699081.

E-mail: busot@busot.es

Web: www.ebusot.com

- B A N D O -

PRÓXIMA APERTURA DEL GIMNASIO INSTALADO POR EL AYUNTAMIENTO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El Ayuntamiento tiene regulada la utilización del Gimnasio del Polideportivo Municipal en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Programa Municipal de Deportes y de la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Según el apartado 4º del Art. 6 de la ordenanza, la utilización del Gimnasio del Polideportivo Municipal, comprende las siguientes modalidades:

Modalidades	Importe/Euros
▪ Precio/ día	▪ 2,50 <i>Las entradas individuales diarias se abonarán en las instalaciones municipales.</i>
▪ Abono mensual	▪ 30,00
▪ Abono trimestral	▪ 75,00
▪ Abono anual	▪ 200,00

Según el Art. 9 de la ordenanza, la obligación del pago de la tasa nace en el momento en que se realice formalmente la correspondiente inscripción. Para cumplir esta previsión, las solicitudes para utilizar el gimnasio se encontrarán disponibles para los interesados a partir del 01 de enero de 2010, en las dependencias municipales.

Sin perjuicio de lo anterior los vecinos podrán utilizar gratuitamente el gimnasio durante el mes de diciembre de 2009.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Busot, a 27 de noviembre de 2009.

El Alcalde-Presidente,

Firmado: Alejandro Morant Climent.